

JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, doce (12) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Auto	Interlocutorio No. 213
Radicado	05001-31-03-010-2021-00079-00
Proceso	Ejecutivo con medidas
Demandante	TERESITA DE JESUS BETANCUR LÒPEZ .
Demandado	CARLOS ALBERTO RAMIREZ FRANCO
Tema	Decreta medidas

Conforme al art. 593 del C.G.P. se **decreta** el embargo del inmueble matriculado bajo nro. 003-2912 de propiedad del demandado. Ofíciese al Sr. Registrador de II.PP. DE Amalfi (Ant.) comunicando la medida.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

Firmado electrónicamente

JONATAN RUIZ TOBON
JUEZ

3

Firmado Por:

JONATAN RUIZ TOBON JUEZ

JUZGADO DE CIRCUITO CIVIL 010 ORAL MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 7d37e28c573a0943b613d27e0b4053fc320aaffbea6f38b9b733821fa61d953f Documento generado en 12/07/2021 10:28:02 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica